



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Establecimiento: SAR

CAMACHO	VASQUEZ	JOSÉ MIGUEL
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 15 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18º

A CONTAR DEL 01/12/2025 HASTA 22/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

DIBECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

ENCARGADO C.C.A. DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

FECHA DE SOLICITUD _____

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
<u>15 (2025)</u>	<u>15 (2025)</u>	<u>0.</u>



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Laboratorio C.M.

CORTES DIAZ KATHY
APELIDO PATERNO APELIDO MATERNO NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 5 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 01/12/2025 _____ HASTA 05/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

T.M. ALEJANDRA RODRIGUEZ C
DIRECTOR TÉCNICO
LABORATORIO CLÍNICO
MUNICIPAL QUILLOTA

DIRECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
2º y 3º Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota
ENCARGADO C.C.A.D.

FECHA DE SOLICITUD 28/11/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
5(2024)	5(2024)	0(2024)
15(2025)		15(2025)



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Laboratorio C.M.

GONZALEZ	PUEBLA	NICOLE
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18º

A CONTAR DEL 01/12/2025 _____ HASTA 01/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

T.M. ALEJANDRA RODRIGUEZ Q
DIRECTOR TÉCNICO
LABORATORIO CLÍNICO
MUNICIPAL QUILLOTA

DIRECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

ENCARGADO C.C.A.D.
DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

FECHA DE SOLICITUD 11/11/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
14/(2025)	1 (2025)	13(2025)



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: SAR

NAWRATH	MARTINEZ	SCARLETTE
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 01/12/2025 HASTA 01/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

DIRECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

ENCARGADO C.C.A.D.
DIRECCION
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

FECHA DE SOLICITUD 03/11/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
1(2025)	1(2025)	0



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Establecimiento: SAR

CARVAJAL CARVAJAL MIGUEL ANGEL
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 05/12/2025 HASTA 05/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

DIRECCIÓN TÉCNICA
SAR
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota
DIRECTOR TECNICO

FUNCIÓNARIO/A

ENCARGADO C.C.
DIRECCIÓN COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

FECHA DE SOLICITUD 19/11/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
<u>1 (2025)</u>	<u>1 (2025)</u>	<u>0</u>



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: SAR

SILVA	SANTANDER	JAVIERA
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 15 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18º

A CONTAR DEL 05/12/2025 HASTA 29/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

**DIRECCIÓN TÉCNICA
SAR
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota**
DIRECTOR TÉCNICO

FUNCIONARIO/A

**DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota**
ENCARGADO C.C.A.D.

FECHA DE SOLICITUD 08/11/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
15(2024)	15(2024)	15(2025)
15(2025)		



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Establecimiento: DROGUERIA

FERNANDEZ MUÑOZ MARIA TERESA
APELIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIAS HABILES
CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°
A CONTAR DEL 9 DICIEMBRE HASTA 9 DICIEMBRE
FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos. A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405. Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405. El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

Signature of Camila Ulloa Valdebenito
DIRECTOR TECNICO

Signature of the employee
FUNCIONARIO/A

Signature of the supervisor
ENCARGADO C.C.A.D.
DIRECCIÓN COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

FECHA DE SOLICITUD

Table with 3 columns: Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año), Días solicitados, Saldo a la fecha. Values: 2, 1, 1.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Droguería Municipal Quillota

Ulloa	Valdebenito	Camila
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 5 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 09/12/2025 HASTA 15/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.

A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.

Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.

El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

Camila Ulloa Valdebenito
17.809.488-2
Químico Farmacéutico

FUNCIÓNARIO/A

[Signature]

ENCARGADO C.C.A.D.

DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

FECHA DE SOLICITUD 07 de Noviembre 2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
<u>15 (2025)</u>	<u>5 (2025)</u>	<u>10 (2025)</u> ✓

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: SAR

GONZALEZ	MUÑOZ	CATALINA
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 15 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 10/12/2025 HASTA 31/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

[Firma]
DIRECCIÓN TÉCNICA
SAR
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota
DIRECTOR TÉCNICO

[Firma]
FUNCIONARIO/A

[Firma]
ENCARGADO C.C.A.D.
DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

FECHA DE SOLICITUD 13/11/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
15(2024)	15(2024)	15(2025)
15(2025)		

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: SAR

<u>PEREZ</u>	<u>MUTARELLO</u>	<u>DARINKA</u>
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 15 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 10/12/2025 HASTA 31/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

DIRECCIÓN TÉCNICA

SAR

**Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota**

DIRECTOR TECNICO

Darinka P.

FUNCIONARIO/A

[Signature]
ENCARGADO C.C.A.D.

DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

FECHA DE SOLICITUD 05/12/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
15(2025)	15(2025)	0



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Laboratorio C.M.

ARELLANO	FERRADA	LESLYE
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 6 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 11/12/2025 _____ HASTA 18/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.

A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.

Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.

El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

T.M. ALEJANDRA RODRIGUEZ Q
DIRECTOR TECNICO
LABORATORIO CLINICO
MUNICIPAL QUILLOTA

DIRECTOR TECNICO

Sebastián Astudillo Bahamondez

FUNCIONARIO/A

Sebastián Astudillo Bahamondez

DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

ENCARGADO C.C.A.D.

FECHA DE SOLICITUD 26/11/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
6(2024)	6(2024)	15(2025)
15(2025)		



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: SAR

CONCHA CANALES BYRON
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 2 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 11/12/2025 HASTA 12/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos. A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405. Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405. El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

[Signature]
DIRECTOR TECNICO

[Signature]
FUNCIONARIO/A

[Signature]
ENCARGADO C.C.A.D.
DIRECCION COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

FECHA DE SOLICITUD 10/12/2025

Table with 3 columns: Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año), Días solicitados, Saldo a la fecha. Row 1: 3 (2024), 2(2024), 1(2024). Row 2: 15(2025), 15(2025), 15(2025).



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: SAR

<u>ARRIAGADA</u>	<u>FERNANDEZ</u>	<u>GERARDO</u>
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 6 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18º

A CONTAR DEL 12/12/2025 HASTA 19/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
 A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
 Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
 El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

**DIRECCION TÉCNICA
SAR
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota**

ENCARGADO C.C.A.D.
**COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota**

FECHA DE SOLICITUD 10/12/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
<i>Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)</i>	<i>Días solicitados</i>	<i>Saldo a la fecha</i>
14(2024)	6(2024)	8(2024)



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Laboratorio C.M.

TORRES	TORRES	CAROLINA
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 5 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18º

A CONTAR DEL 15/12/2025 HASTA 19/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

T.M. ALEJANDRA RODRIGUEZ Q
DIRECTOR TECNICO
LABORATORIO CLINICO
MUNICIPAL QUILLOTA

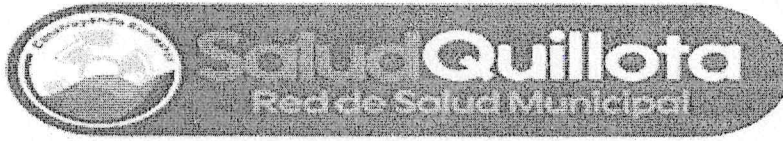
DIRECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

ENCARGADO C.C.A.D.

FECHA DE SOLICITUD 11/11/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
5(2025)	5(2025)	0



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez

Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente

Establecimiento: _____

<u>GARRIDO</u>	<u>ARANEDA</u>	<u>NATHALIN</u>	<u>GABRIELA</u>
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 10 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 16/12 HASTA 30/12

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.

A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.

Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.

El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

DIRECCIÓN TÉCNICA
SAR
 Departamento de Salud
 Municipalidad de Quillota
 DIRECTOR TÉCNICO

[Signature]
 FUNCIONARIO/A

[Signature]
 ENCARGADO C.C.A.D.
 DIRECCION COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
 Departamento de Salud
 Municipalidad de Quillota

FECHA DE SOLICITUD 20/10/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
<u>10 (2024)</u>	<u>10 (2024)</u>	<u>15 (2025)</u>
<u>15 (2025)</u>		



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo:

ROJAS FLEMING NATALIA

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 16/12/25 HASTA 16/12/25

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

DIRECTOR TECNICO

Natalia Rojas

FUNCIONARIO/A

ENCARGADO C.C.A.D.
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

FECHA DE SOLICITUD 18/11/2025

<i>Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.</i>		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
<u>13 (2025)</u>	<u>1 (2025)</u>	<u>12 (2025)</u>



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Laboratorio C.M.

CORTES	DIAZ	KATHY
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 2 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18º

A CONTAR DEL 17/12/2025 _____ HASTA 18/12/2025 _____

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

T.M. ALEJANDRA RODRIGUEZ C
DIRECTOR TÉCNICO
LABORATORIO CLÍNICO
MUNICIPAL QUILLOTA

DIRECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota
ENCARGADO C.C.A.D.

FECHA DE SOLICITUD 15/12/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
15 (2025)	2 (2025)	13 (2025)



**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Droguería

FERNANDEZ	MUÑOZ	MARIA TERESA
_____	_____	_____
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18º

A CONTAR DEL 17/12/2025 HASTA 17/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

DIRECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

FECHA DE SOLICITUD 10/12/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
1(2025)	1(2025)	0



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Astudillo Bahamondez Quintero
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Central de esterilización

FERRADA VALENZUELA ISABEL
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18º

A CONTAR DEL 17/12/2025 HASTA 17/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

DIRECCION TÉCNICA
Central de Esterilización
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

DIRECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

DIRECCION
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota
ENCARGADO C.C.A.D

FECHA DE SOLICITUD 17/12/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
2(2025)	1(2025)	1(2025)



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: SAR

MENA	ORDENES	KATHERINE
PELLIDO PATERNO	PELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 10 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 17/12/2025 HASTA 31/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
 A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
 Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
 El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

DIRECCIÓN TÉCNICA
SAR
 Departamento de Salud
 Municipalidad de Quillota
 DIRECTOR TÉCNICO

FUNCIONARIO/A

COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
 Departamento de Salud
 Municipalidad de Quillota
 ENCARGADO C.C.A.D.

FECHA DE SOLICITUD 20/11/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
15(2025)	10(2025)	5(2025)

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: SAR

<u>JIMENEZ</u>	<u>VALLE</u>	<u>MARIA CAROLINA</u>
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 10 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 17/12/2025 HASTA 31/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024/2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriatos. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

DIRECCIÓN TÉCNICA
SAR
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota
DIRECTOR TÉCNICO

FUNCIONARIO/A

ENCARGADO C.C.A.D.

DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

FECHA DE SOLICITUD 03/11/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
7(2024)	7(2024)	12(2025)
15(2025)	3(2025)	



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Laboratorio C.M.

CASTILLO	ROMAN	FRANCO
PELLIDO PATERNO	PELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIAS HABLES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18º

A CONTAR DEL 18/12/2025 _____ HASTA 18/12/2025 _____

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.

A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.

Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.

El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

T.M. ALEJANDRA RODRIGUEZ O
DIRECTOR TÉCNICO
LABORATORIO CLÍNICO
MUNICIPAL QUILLOTA

DIRECTOR TÉCNICO

Franco Castillo R.
Tecnólogo Médico
20.082.538-1

FUNCIONARIO/A

DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

FECHA DE SOLICITUD 17/12/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
4(2024)	1(2024)	3(2025)
15(2025)		15(2025)

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: SAR

COFRE	ARACENA	KONSTANZA
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIAS HABLES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 18/12/2025 HASTA 18/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

DIRECCION TÉCNICA
SAR
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota
DIRECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

ENCARGADO C.C.A.D.

FECHA DE SOLICITUD 10/12/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
14(2025)	1(2025)	13(2025)



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo:

Guerrero	Garay	Luis
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 4 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 18/12 HASTA 23/12

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

DIRECCIÓN TÉCNICA
SAR
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota
DIRECTOR TÉCNICO

FUNCIONARIO/A

DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota
ENCARGADO C.C.A.D.

FECHA DE SOLICITUD 10/11/2025

<i>Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.</i>		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
5 (2024)	4 (2024)	1 (2024)
20 (2025)	16 (2025)	20 (2025)

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Laboratorio C.M.

ARELLANO	FERRADA	LESLYE
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 9 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18º

A CONTAR DEL 19/12/2025 _____ HASTA 02/01/2026

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

T.M. ALEJANDRA RODRIGUEZ O
DIRECTOR TÉCNICO
LABORATORIO CLÍNICO
MUNICIPAL QUILLOTA

DIRECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

ENCARGADO C.C.A.D.

DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

FECHA DE SOLICITUD 28/11/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
15(2025)	9(2025)	6(2025)



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Establecimiento: _____ SAR _____

BARRUETO	RODRIGUEZ	EDUARDO FRANCO
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR _____ 4 _____ DIAS HABILES
CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18º
A CONTAR DEL 19-12-2025 _____ HASTA 24-12-2025 _____
FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO _____ 2024 _____


Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.



 DIRECTOR TECNICO



 FUNCIONARIO/A



 ENCARGADO C.C.A.D.

FECHA DE SOLICITUD _____

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
4 (2024) 15 (2025)	4 (2024)	15 (2025)



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Laboratorio C.M.

CALDERON	CAVIERES	DORIS
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIAS HABLES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 19/12/2025 _____ HASTA 19/12/2025 _____

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

T.M. ALEJANDRA RODRIGUEZ C
DIRECTOR TÉCNICO
LABORATORIO CLÍNICO
MUNICIPAL QUILLOTA

DIRECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota
ENCARGADO C.C.M.

FECHA DE SOLICITUD 17/12/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
25(2025)	1(2025)	24(2025)



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: SAR

CONCHA	CANALES	BYRON
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18º

A CONTAR DEL 19/12/2025 HASTA 19/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
 A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
 Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
 El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

DIRECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

ENCARGADO C.C.A.D.
 DIRECCION
 COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
 Departamento de Salud
 Municipalidad de Quillota

FECHA DE SOLICITUD 10/12/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
1 (2024) 15(2025)	1(2024)	15(2025)



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Establecimiento: SAR

CORTES

GOMEZ

PABLO

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 3 DIAS HABLES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 19-12-2025 HASTA 23-12-2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

DIRECCIÓN TÉCNICA

SAR

Departamento de Salud

Municipalidad de Quillota

DIRECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota
ENCARGADO C.C.A.D.

FECHA DE SOLICITUD 17-11-2025

<i>Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.</i>		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
11 (2025)	3 (2025)	8 (2025)

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Laboratorio C.M.

CASTILLO	ROMAN	FRANCO
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18º

A CONTAR DEL 20/12/2025 HASTA 20/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

T.M. ALEJANDRA RODRIGUEZ Q.
DIRECTOR TÉCNICO
LABORATORIO CLÍNICO
MUNICIPAL QUILLOTA

DIRECTOR TECNICO

Francisco Castillo R.
Tecnólogo Médico
20.082.538-1

FUNCIONARIO/A

COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
DIRECCIÓN
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota
ENCARGADO C.C.A. Durán de Quillota

FECHA DE SOLICITUD 17/12/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
<i>Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)</i>	<i>Días solicitados</i>	<i>Saldo a la fecha</i>
3(2024)	1(2024)	2(2025)
15(2025)		15(2025)



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: SAR

CANO MATUS VIRNA
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 10 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 22/12/2025 HASTA 06/01/2026

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 /2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

DIRECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

ENCARGADO C.C.A.D.

FECHA DE SOLICITUD 10/12/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.

Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
1 (2024) 15(2025)	1(2024) 9(2025)	6 (2025)

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Astudillo Bahamondez Quintero
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Central de esterilización

TAPIA	NOVOA	ROSA
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 2 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 22/12/2025 _____ HASTA 23/12/2025 _____

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

DIRECCION TÉCNICA
Central de Esterilización
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

Rosa Mopio M

DIRECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota
ENCARGADO C.C.A.D.

FECHA DE SOLICITUD 04/12/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
5(2024)	2(2024)	3(2025)
25(2025)		25(2025)



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Laboratorio C.M.

CALDERON	CAVIERES	DORIS
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 3 DIAS HABLES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18º

A CONTAR DEL 23/12/2025 HASTA 26/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.

A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.

Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.

El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

T.M. ALEJANDRA RODRIGUEZ C
DIRECTOR TÉCNICO
LABORATORIO CLÍNICO
MUNICIPAL QUILLOTA

DIRECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

ENCARGADO C.G.A.D.
DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

FECHA DE SOLICITUD 17/12/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
24(2025)	3(2025)	21(2025)

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Laboratorio C.M.

CASTILLO	ROMAN	FRANCO
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18º

A CONTAR DEL 24/12/2025 HASTA 24/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

T.M. ALEJANDRA RODRIGUEZ C.
DIRECTOR TECNICO
LABORATORIO CLINICO
MUNICIPAL QUILLOTA

Franco Castillo R.
Tecnólogo Médico
20.082.538-1 

DIRECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

Sebastián Astudillo Bahamondez
ENCARGADO C.C.A.D.
DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

FECHA DE SOLICITUD 17/12/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
2(2024)	1(2024)	1(2025)
15(2025)		15(2025)



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: SAR

LILLO	FIGUEROA	ERIK
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 26/12/2025 HASTA 26/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
 A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
 Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
 El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

DIRECCIÓN TÉCNICA

SAR

Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

DIRECTOR TECNICO (S)

FUNCIONARIO/A

DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota
ENCARGADO C.C.A.D.

FECHA DE SOLICITUD _____

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
2(2025)	1(2025)	1(2025)

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Unidad Central de Esterilización

FIGUEROA	ARANCIBIA	SILVANA
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 ____ DIA(S) HABILE(S)

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18º

A CONTAR DEL 26/12/2025 ____ HASTA 26/12/2025 ____

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo, no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.



FIRMA FUNCIONARIA


ENCARGADO C.C.A.D.

DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

FECHA DE SOLICITUD 19/12/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
12(2025)	1(2025)	11(2025)

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: SAR

OLIVARES	IBACACHE	JOSE
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE



SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 4 DIAS HABILES


CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 26/12/2025 HASTA 31/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

 _____ DIRECTOR TECNICO	 _____ FUNCIONARIO/A
--	--



ENCARGADO C.C.A.D.

**DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota**

FECHA DE SOLICITUD 18/12/2025

<i>Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.</i>		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
4(2025)	4(2025)	0

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: SAR

AVILA	ROJAS	EMERSON
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 4 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18º

A CONTAR DEL 26/12/2025 HASTA 31/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

DIRECCIÓN TÉCNICA
SAR
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

DIRECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

ENCARGADO C.C.A.D.

FECHA DE SOLICITUD 18/11/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
4 (2025)	4 (2025)	0

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Droguería

LARA	GONZALEZ	RUTH
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

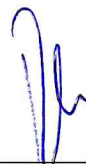
A CONTAR DEL 26/12/2025 HASTA 26/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

Camila Ulloa Valdehara
17809488-2
Químico Farmacéutico

DIRECTOR TECNICO



FUNCIONARIO/A

DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota
ENCARGADO C.C.A.D.

FECHA DE SOLICITUD 23/12/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
1(2025)	1(2025)	0

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Laboratorio C.M.

CASTILLO	ROMAN	FRANCO
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 27/12/2025 HASTA 27/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriados. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

T.M. ALEJANDRA RODRIGUEZ C
DIRECTOR TÉCNICO
LABORATORIO CLÍNICO
MUNICIPAL QUILLOTA

DIRECTOR TECNICO

Franco Castillo R.
Tecnólogo Médico
20.082.538-1

FUNCIONARIO/A

DIRECCIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota
ENCARGADO C.C.A.D.

FECHA DE SOLICITUD 17/12/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
1(2024)	1(2024)	15(2025)
15(2025)		



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Laboratorio C.M.

GONZALEZ	PUEBLA	NICOLE
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 3 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18º

A CONTAR DEL 29/12/2025 HASTA 31/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

T.M. ALEJANDRA RODRIGUEZ C
DIRECTOR TECNICO
LABORATORIO CLINICO
MUNICIPAL QUILLOTA

DIRECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

DIRECCION
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota
ENCARGADO C.C.A.D.

FECHA DE SOLICITUD 11/11/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
13/(2025)	3 (2025)	10(2025)



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Astudillo Bahamondez Quintero
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Central de esterilización

FERRADA	VALENZUELA	ISABEL
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 30/12/2025 HASTA 30/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos.
A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405.
El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

DIRECCION TÉCNICA
Central de Esterilización
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

DIRECTOR TECNICO

FUNCIONARIO/A

**DIRECCION
COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota**

ENCARGADO C.C.A.D.

FECHA DE SOLICITUD 22/12/2025

Nota: Este recuadro debe ser llenado por el o la Encargado/a de Personal de cada establecimiento.		
Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año)	Días solicitados	Saldo a la fecha
1(2025)	1(2025)	0



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE FERIADO

Sr. Sebastián Astudillo Bahamondez
Encargado Complejo Clínico Asistencial Docente
Dispositivo: Laboratorio C.M.

CALDERON CAVIERES DORIS
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE

SOLICITA SU FERIADO LEGAL POR 1 DIAS HABILES

CONFORME A LA LEY N° 19.378 ARTICULO 18°

A CONTAR DEL 31/12/2025 HASTA 31/12/2025

FERIADO LEGAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Nota: El funcionario/a con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de sus remuneraciones. No se consideraran como días hábiles los sábados y domingos ni días festivos. A contar del 22 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 se permitirá el fraccionamiento del lapso de los diez días hábiles, que anteriormente se debían utilizar de manera continua. Según lo establecido en el Art.58 de la ley N°21.405. Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario/a pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere el año siguiente. Sin embargo no podrá acumular más de 2 periodos consecutivos de feriado. A excepción de los establecidos en el art. 58 de la ley 21.405. El funcionario/a no podrá realizar horas extraordinarias estando con Feriado Legal.

T.M. ALEJANDRA RODRIGUEZ C
DIRECTOR TECNICO
LABORATORIO CLINICO
MUNICIPAL QUILLOTA

DIRECTOR TECNICO

Funcionario/a signature

FUNCIONARIO/A

ENCARGADO C.C.A.D.
DIRECCIÓN COMPLEJO ASISTENCIAL DOCENTE
Departamento de Salud
Municipalidad de Quillota

FECHA DE SOLICITUD 17/12/2025

Table with 3 columns: Total días disponibles a la fecha de solicitud (día/as - año), Días solicitados, Saldo a la fecha. Values: 21(2025), 13(2025), 20(2025)